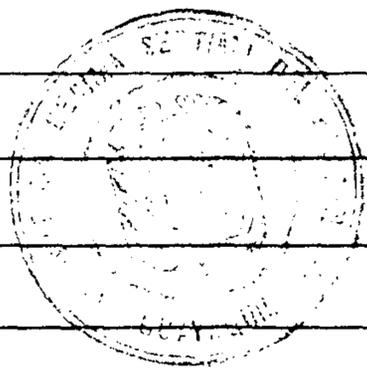


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO
CANARTE A.
NOTARIO



1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL
2 SOCIAL Y REFORMA
3 DE ESTATUTOS SOCIALES
4 DE LA COMPAÑIA DE
5 RESPONSABILIDAD
6 LIMITADA " DISTRIBUIDO-
7 RA FERCHED C.LTDA."
8 CUANTIA:
9 S/. 1'000.000,00

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
11 día veinticuatro de junio de mil novecientos
12 noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO
13 CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
14 CANTON, comparece: el señor FERNANDO CHEDRAUI ODE,
15 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo en
16 su calidad de Representante Legal de la Compañía
17 de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA FERCHED
18 C.LTDA.; y debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria de Socios según consta del
20 nombramiento y acta que se acompañan como documentos
21 habilitantes; mayor de edad, domiciliado en esta
22 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
23 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
24 resultado de esta escritura de Aumento de Capital y
25 Reforma de los Estatutos Sociales a la que procede de
26 una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me
27 presenta la minuta del tenor siguiente.-----

28 SENOR NOTARIO: Sirvase insertar en el protocolo de
*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil*

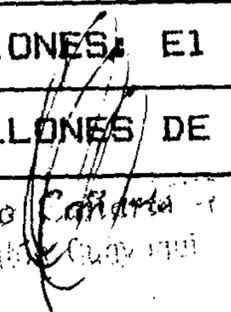
1 Escrituras Públicas a su digno cargo, una
2 en la que conste que se declara sin valor las
3 resoluciones de una Junta General Extraordinaria, y
4 que trata sobre el Aumento de Capital y Reforma
5 de Estatutos Sociales de la Compañía de Respon-
6 sabilidad Limitada "Distribuidora FERCHED C.LTDA.,
7 bajo las cláusulas que a continuación se mencionan.-

8 PRIMERA: Otorgante: Comparece para otorgar esta
9 escritura pública el señor FERNANDO CHEDRAUI ODE,
10 Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada
11 "Distribuidora FERCHED C.LTDA." a quien corresponde
12 la representación legal de la Sociedad de acuerdo con
13 la cláusula Décimo Segunda de los Estatutos
14 Sociales, y por así haberlo autorizado expresamente
15 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada
16 en Abril doce de mil novecientos noventa y cuatro.-

17 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía de Responsabi-
18 lidad Limitada denominada "Distribuidora FERCHED C,
19 LTDA. fué constituida mediante escritura pública
20 otorgada ante el Notario Abogado NELSON GUSTAVO
21 CANARTE ARBOLEDA, con fecha diciembre doce de mil
22 novecientos setenta y nueve, e inscrita en el
23 Registro Mercantil con fecha junio veintiseis de mil
24 novecientos ochenta, B) En sesión de Junta General
25 Extraordinaria de Socios, de mayo doce de mil
26 novecientos ochenta y nueve, celebrada con las
27 disposiciones vigentes, la compañía "Distribuidora
28 FERCHED C.LTDA., aprobó el aumento de capital a UN


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 MILLON DE SUCRES y la reforma de los estatutos
2 sociales de la compañía, otorgándole la escritura
3 pública ante el Notario Abogado Nelson Gustavo
4 Cañarte Arboleda el día veintiseis de junio de mil
5 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en marzo
6 treinta de mil novecientos noventa; C) La Junta
7 General Extraordinaria de Socios celebrada en Abril
8 doce de mil novecientos noventa y cuatro resolvió el
9 aumento de capital de la compañía a DOS MILLONES DE
10 SUCRES y la reforma de los estatutos sociales.-
11 TERCERA: ACTOS Y DECLARACIONES: Establecidos los
12 antecedentes que han sido determinados en las
13 cláusulas anteriores, el señor Fernando Chedau Ode,
14 en su calidad de Gerente de "Distribuidora FERCHED
15 C.LTDA.", en ejercicio de su representación y
16 debidamente autorizado por la Junta General Extraor-
17 dinaria de Socios celebrada el doce de abril de mil
18 novecientos noventa y cuatro, expresamente declara
19 que eleva a escritura pública las resoluciones
20 aprobadas por la Junta General Extraordinaria de
21 Socios antes señalada y que son las siguientes: Uno)
22 elevar el capital social de la compañía de UN MILLON
23 DE SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES en la forma
24 que se expresa en el acta que se anexa a este
25 instrumento; y, Dos) reformar la cláusula sexta de
26 los estatutos sociales de la compañía, la misma que
27 dirá: SEXTA: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El
28 capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE

Nelson Gustavo Cañarte
Abogado del Comercio


1 SUCRES dividido en dos mil participaciones iguales,
2 acumulativas, e indivisibles de UN MIL SUCRES. En
3 cuanto al aumento de capital social, reducción del
4 mismo, así como la cesión de participaciones, se
5 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. El
6 aportante en el aumento de capital es de ciudadanía
7 ecuatoriana.- CUARTA: INSCRIPCION: El Gerente de la
8 Compañía queda autorizazado para la inscripción en el
9 Registro Mercantil de esta escritura.- QUINTA:
10 DECLARACION JURADA: El señor FERNANDO CHEDRAUI ODE,
11 representante legal de la compañía "Distribuidora
12 FERCHED C.LTDA., declara bajo juramento, que el
13 capital aumentado a su representada en la sesión de
14 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en
15 Abril doce de mil novecientos noventa y cuatro, está
16 correctamente practicado y bajo normas legales, dando
17 en esta forma cumplimiento a lo dispuesto en el
18 artículo once de la resolución once dictada por el
19 señor Superintendente de Compañías el veintisiete de
20 de agosto de mil novecientos noventa y tres.-
21 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
22 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento
23 de este instrumento y sírvase anexar o copiar a la
24 misma el nombramiento de Gerente debidamente legali-
25 zado y el acta de Junta General Extraordinaria de
26 Socios, de mayo doce de mil novecientos ochenta y
27 nueve de "Distribuidora FERCHED C.LTDA." Esta
28 minuta esta firmada por el Abogado CARLOS

"DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA."

Guayaquil, Octubre 27 de 1.992

Señor
FERNANDO CHEDRAUI ODE,
Ciudad

Distinguido señor:

Me es placentero comunicar a usted, para los fines legales consiguientes, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", en la sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS, correspondiéndole en el ejercicio de tan digno cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como los deberes y derechos que determinan sus Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

"DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA." fué constituida mediante Escritura Pública ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha Diciembre 12 de 1.979, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente en Junio 26 de 1.980.

Al hacer llegar a usted tan merecida designación, hago votos por el éxito de su administración.

Atentamente,

Mercedes Doumet de Chedraui
Mercedes Doumet de Chedraui
Presidente de la Junta



Razón de aceptación:

Acepto el cargo conferido

Guayaquil, Octubre 27 de 1.992

Fernando Chedraui Ode

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 5842 a 5843 Registro Mercantil No
2164 Repertorio No. 3861

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de febrero de 1993

AS FOTOCOPIADO
ME FUE
AB HECTOR MISMUEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

RECIBIDO
VALOR PAGO
p-r este trabajo
5/10/93

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA FERCHED C. LTDA."

.

En Guayaquil, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Luque número seiscientos treinta y dos (632), se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Distribuidora FERCHED C. Ltda.", con el propósito de realizar una Junta General Extraordinaria. Concurren a esta Junta, en calidad de socios las personas siguientes: 1) Fernando Chedrauí Ode, que representa novecientos ochenta (980) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a novecientos ochenta (980) votos; Doctor Michel Doumet Antón, que representa diez (10) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a diez (10) votos; y, 3) Daniel Chedrauí Sfair, que representa diez (10) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a diez (10) votos. Estando en la Sala todo el capital pagado de la Compañía y consecuentemente todos los socios, éstos deciden aceptar y aprueban en forma unánime instalarse en Junta General Extraordinaria, de acuerdo al artículo doscientos ochenta (280) de la vigente Ley de Compañías, para tratar sobre el aumento del capital social de la Compañía y sobre la reforma de los estatutos sociales, puntos a conocerse y que son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente la señora Mercedes Doumet de Chedrauí y de Secretario de la Junta el señor Fernando Chedrauí Ode, Presidente y Gerente de la Sociedad respectivamente. Acto seguido, toma la palabra el señor Fernando Chedrauí Ode, y expone: "que de acuerdo a las nuevas disposiciones, es de la idea que la Compañía debe elevar su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00 para lo cual debe aportarse UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) al UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) que tiene como capital social la Compañía, para así tener el mínimo legal y para la práctica de tal aumento deberán emitirse un mil (1.000) nuevas participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, poniendo tal inquietud en conocimiento de los socios presentes. Tanto el doctor Michel Doumet Antón, como el señor Daniel Chedrauí Sfair, individualmente expresan que renuncian al derecho preferente que tienen para aportar en el aumento de capital de "Distribuidora FERCHED C. Ltda.", a continuación toma la palabra nuevamente el señor Fernando Chedrauí Ode y dice: "Que en virtud de la renuncia que han hecho los otros socios para aportar en el aumento de capital-

A. Nelson Gustavo Cabrita
Gerente de la Compañía Guayaquil

de la Compañía, él asume absolutamente el mismo, y suscribe las un mil (1.000) participaciones sociales del aumento de capital, y procede al pago de QUINIENTOS MIL SUCRES - (S/.500.000,00), en numerario, con el que paga el cincuenta por ciento (50%) de cada participación de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, y el cincuenta por ciento (50%) restante-insoluto, es decir, los QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) restantes lo ofrece también pagar en numerario a un año plazo, el mismo que comenzará a decurrir a partir de la inscripción de la Escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil correspondiente, terminando así su exposición. La Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital de "Distribuidora FERCHED C. Ltda.", en la forma que ha sido propuesta. Como este aumento de capital trae aparejado una Reforma de los Estatutos Sociales de "Distribuidora FERCHED C. Ltda.", en la parte pertinente al capital social y participaciones que señala la Cláusula Sexta del Contrato de Constitución de la Compañía, el mismo que al reformarse dirá: SIXTA: capital social y participaciones: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.000.000,00), dividido en dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. En cuanto al aumento de capital social, reducción del mismo, así como la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. La Sala resuelve también por unanimidad aprobar la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en la Cláusula Sexta tal como se ha expresado, y a la vez resuelve expresamente autorizar al señor Gerente para que eleve a Escritura Pública la resolución aprobada, en esta Junta. No habiendo otro punto más que tratar en esta sesión, a petición de los socios se procede a conceder treinta minutos de receso para la confección del acta, y transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta redactada y una vez que se concluye la lectura se la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario que certifica.- (f) Mercedes Doumet de Chedraui. Presidente.
(f) Doctor Michel Doumet Antón.- (f) Daniel Chedraui Sfair.- (f) Fernando Chedraui Ode. Secretario.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Abril 15 de 1.994

Fernando Chedraui Ode
Secretario-Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día martes diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (Año XI No. 4426) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 20 de diciembre de 1995.

M. Miguel Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

edp.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CANARTE A.
NOTARIO

1 PINO AGUIRRE, con matrícula Profesional del
2 Colegio de Abogados del Guayas número cuatro-
3 cientos veintisiete.-----

4 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
5 DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
6 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.

7 Quedan agregados a mi registro formando parte
8 integrante, de esta escritura el nombramiento y acta
9 de Junta General Extraordinaria de Socios
10 de la Compañía Distribuidora FERCHED C.LTDA.----

11 Leída que fué esta escritura de principio a fin,
12 por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente,
13 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,
14 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

17 p. COMPANIA DISTRIBUIDORA FERCHED RIC 0990488053001

18 FERNANDO CHEDRAUI ODE

19 C.C. 1800598359

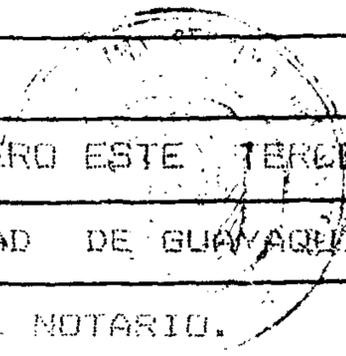
C.V. 014-239

EL NOTARIO

22 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA.

25 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
26 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
27 EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario del Cantón Guayaquil



I

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS DOCE DE DICIEM
BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y VEINTICUATRO DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR -
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) MEDIANTE RESOLUCION -
NUMERO NOVENTA Y CINCO- DOS- UNO- UNO- CERO CERO CERO SIETE --
SEIS UNO NUEVE DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE--
CIENTOS NOVENTA Y CINCO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA
COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA, Y MEDIANTE RESO-
LUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS- DOS-UNO- UNO- CERO CERO CERO CE-
RO UNO OCHO OCHO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIE--
TOS NOVENTA Y SEIS SE RECTIFICO LA PRIMERA RESOLUCION.- GUAYA-
QUIL, ENERO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EL
NOTARIO:.-

[Handwritten Signature]
As. 744...
Notario (E) del Guayas Guayaquil

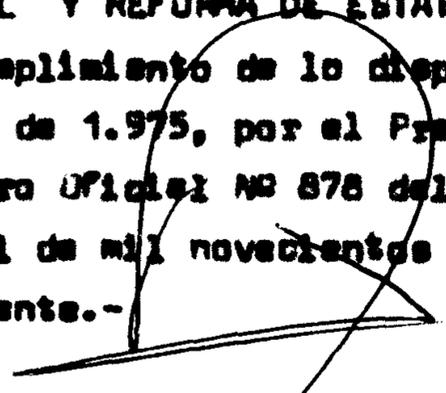


CERTIFICO: que son fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo
ordenado en la Resoluciones Nos. 95-2-1-1-0007619 y 96-2-
1-1-0000188, dictada el 29 de Noviembre de 1.995 y 16 de
Enero de 1.996 por el Intendente de Compañías de Guayaquil,
y por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E).. en su
orden, queda inscrita esta escritura, la misma que contie-
ne el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
DISTRIBUIDORA FERCHED C. LTDA., de fojas 18.267 a 18.276,
número 5.088 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 8.469 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Abril de mil no

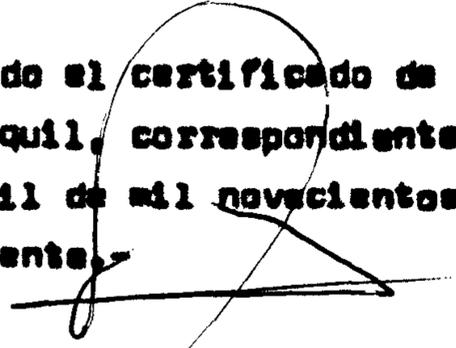
vacientes noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

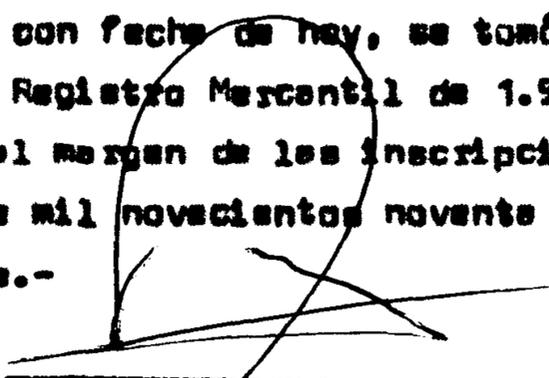
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica, de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISTRIBUIDORA FERCHED C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio, de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

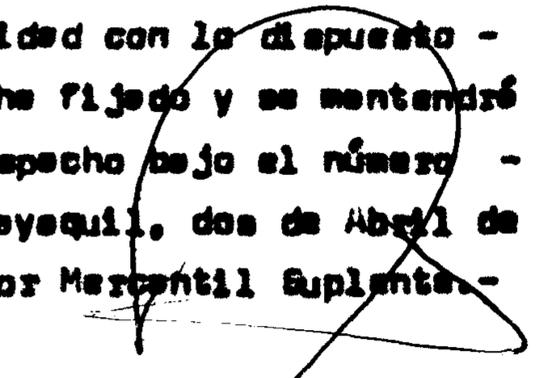

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 17.786 del Registro Mercantil de 1.980 y 11.215 del mismo Registro de 1.990, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 196, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil